

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 155
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 10 de fecha 15.03.2012 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 15.03.2012, el Concejo Municipal aprobó cometido de los Sres. Concejales; Hugo Núñez Guerrero, Daniel Martínez H., Sergio Cabezas Díaz y Francisco Caro Godoy, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, específicamente a las comunas de Estación Central y La Pintana a fin de conocer implementación de Convenio Clínica Veterinaria, el día 20 de Marzo de 2012, en horario de 9:00 a 17:00 hrs., por lo que corresponde girar viáticos a los Sres. Concejales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cometido de los Sres. Concejales Sres. Hugo Núñez G., Daniel Martínez H., Sergio Cabezas Díaz y Francisco Caro Godoy, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, específicamente a las comunas de Estación Central y La Pintana a fin de conocer implementación de Convenio Clínica Veterinaria, el día 20 de Marzo de 2012, en horario de 9:00 a 17:00 hrs.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de viático al 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-